



RESOLUCIÓN CS N° 011/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2015

Expediente N° 006/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R – N° 0003/15, por la cual se prorroga excepcionalmente la preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad, hasta el 22 de febrero del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a través del Artículo 2° de dicho acto administrativo se autoriza la reapertura del período de preinscripción de aspirantes a ingresar a la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en SEDE REGIONAL TARTAGAL, desde el 22 de junio y hasta el 17 de julio de 2015.

Que dicho acto administrativo se emitió a solicitud de la Sra. Secretaria Académica de la Universidad y cuenta con el acuerdo de los Sres. Decanos de Facultad.

Que se comparte con decisión adoptada por Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 001/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0003/15, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, de fecha 05/02/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA